



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 8. Año 109. 18 de mayo de 2026

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA CREATIVA GDL”, 2026



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 18 de mayo de 2026

Índice

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA CREATIVA
GDL”, 2026

Reglas de Operación

Coordinación General de Desarrollo Económico Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica Jefatura de Programas “Programa Creativa GDL” Ejercicio 2026

Sección 1. Particularidades del Programa

I. Nombre del programa

Creativa GDL

Marco jurídico y normativo

II.I Fundamentación y motivación jurídica

Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracción X, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 37, fracción II y 79, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, fracciones I, IV, VII, X, XIII, XIV, 4, fracción VI, 6, fracción XIV, Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; 233, 244, 245, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 1, 2, y 84 bis del Reglamento de Presupuesto de Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara y demás disposiciones administrativas y contractuales aplicables a los instrumentos financieros municipales que operan apoyos económicos.

II.II Antecedentes y justificación del programa

El programa de incubación “Creativa GDL”, es una iniciativa especializada en la incubación de proyectos de las industrias creativas y digitales que tiene como objetivo apoyar, incentivar y vincular emprendimientos dentro de la industria en Guadalajara. Este programa busca potenciar el talento y la creatividad a través de espacios físicos como hubs de innovación, metodologías especializadas, plataformas virtuales y sistemas de seguimiento, facilitando la atracción y consolidación de proyectos con alto potencial de éxito.

Las industrias creativas y digitales abarcan sectores que combinan la creatividad con el uso intensivo de tecnología en todas sus etapas, desde la conceptualización hasta la distribución.

Estas industrias incluyen áreas como:

- Desarrollo de software y videojuegos;
- Marketing digital y publicidad en línea;
- Diseño, animación y producción audiovisual; y
- Contenidos multimedia y entretenimiento digital.

Este sector enfrenta desafíos como la falta de financiamiento, el acceso desigual a recursos, la escasez de talento especializado y la rápida evolución tecnológica. No obstante, también representa una gran oportunidad para la generación de empleo y crecimiento económico de Guadalajara.

En un entorno global dinámico y competitivo, el municipio de Guadalajara ha priorizado el crecimiento económico de la ciudad a través de la generación de empresas innovadoras, la promoción del empleo digno y de calidad, y el fortalecimiento de las industrias creativas y digitales como motores de desarrollo y prosperidad para la población. Para lograr estos objetivos, es fundamental abordar los siguientes aspectos clave:

- Impulso a la innovación y el emprendimiento: asignar mayores recursos a la innovación, la creación de nuevas empresas y el desarrollo de las existentes, mejorando continuamente la calidad de los programas y fortaleciendo la colaboración entre gobierno, universidades, empresas y actores clave del ecosistema emprendedor.
- Esquemas de apalancamiento financiero: ampliar las opciones de financiamiento disponibles para apoyar el crecimiento y la inversión de las micro, pequeñas y medianas empresas, mejorando las condiciones de acceso al crédito y facilitando el escalamiento de sus proyectos.
- Fomento a la diversidad: fomentar activamente la participación de mujeres y personas de la comunidad LGBTQ+ en el ecosistema emprendedor de la industria creativa digital, creando programas y oportunidades que impulsen su desarrollo profesional y contribuyan al crecimiento del sector.

Haciendo referencia a indicadores económicos de la industria creativa, se puede considerar:

- Las industrias culturales y creativas generan ingresos anuales de casi 2,3 billones de dólares a nivel mundial, lo que supone el 3,1% del producto interno bruto (PIB) mundial (UNESCO, 2022 a 2023).

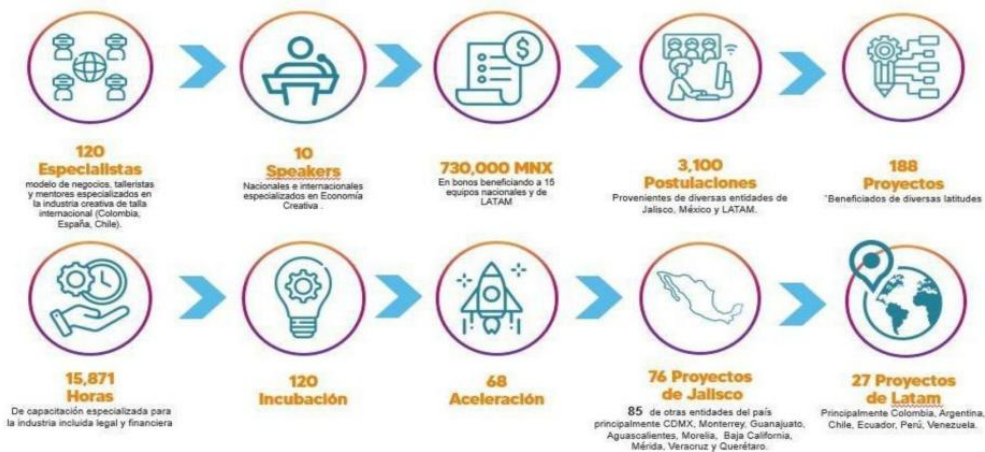
- Las exportaciones mundiales de servicios creativos aumentaron de 490 mil millones de dólares en 2010 a casi 1,4 billones de dólares en 2022 (Creative Economy Outlook, 2024).
- La economía creativa está creciendo con rapidez, especialmente en los países en desarrollo, y contribuye significativamente al desarrollo económico y a la creación de empleo. En 2022, América Latina fue la región que más creció, con un crecimiento interanual del 66,1% (Creative Economy Outlook, 2024).
- Las Consultas Regionales previas a la edición 2025 de MUNDIACULT han destacado la importancia de los derechos culturales en las políticas públicas, el impacto de las tecnologías digitales en el sector cultural y el papel fundamental de la cultura en la educación.
- Según el informe de la UNESCO "*Gender & Creativity: Progress on the Precipice*", la representación de las mujeres en puestos directivos en las industrias creativas sigue siendo significativamente menor en comparación con la de los hombres. El informe también señala las brechas salariales de género, el acceso limitado a los recursos y la escasa representación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones.
- Según datos del INEGI, las industrias creativas en México tienen un impacto significativo en la economía del país. Estas industrias aportan un 3.3% al Producto Interno Bruto (PIB) nacional, lo que equivale a un valor de 661,505 millones de pesos. Además, generan empleo para más de 1.3 millones de personas en diversas áreas como música, cine, televisión, diseño, artes visuales, tecnología, animación y videojuegos.
- Desde 2023, Jalisco ha impulsado la creación de una nueva ley para las industrias creativas, cuyo objetivo es organizar y fomentar su crecimiento, con incentivos fiscales. Jalisco contaría con la primera Ley de Industrias Creativas en el país y la segunda en América Latina, sólo después de la que ya existe en Colombia, afirmó el presidente de la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas (AJIC), Gabriel Torres.

Frente a este contexto, Creativa GDL se puso en marcha en 2020 como una iniciativa clave para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, brindando herramientas, financiamiento y acompañamiento estratégico a emprendedores que buscan transformar sus ideas en negocios sostenibles y competitivos. Esta iniciativa, que inició en la especialización en la incubación y aceleración híbrida de proyectos de las industrias creativas y digitales, a cuatro años de su creación, ha mostrado los siguientes avances:

- 140 modelos de negocio, talleristas y mentores especializados de talla internacional (Colombia, España, Chile).
- 730,000 MXN en bonos entregados a 15 equipos nacionales y latinoamericanos; para 2025 se proyectan 275,000 MXN adicionales en bonos por etapa y clúster, beneficiando a cinco equipos destacados.

- 3,780 postulaciones recibidas de diversas entidades de Jalisco, México y América Latina en cinco años.
- 107 proyectos provenientes de Jalisco y 97 proyectos de otras entidades del país, principalmente de CDMX, Monterrey, Guanajuato, Aguascalientes, Morelia, Baja California, Mérida, Veracruz y Querétaro.
- 34 proyectos de América Latina, con participación de Colombia, Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y Brasil.
- 238 proyectos acompañados históricamente por el programa, de los cuales 141 correspondieron a incubación.
- 15,974 horas de capacitación especializada, fortaleciendo las capacidades empresariales de los participantes.
- 173 personas beneficiadas directamente y 50 equipos graduados del programa.

EN CUATRO AÑOS



En ejercicios anteriores, el programa contempló componentes de incubación y aceleración; sin embargo, para el ejercicio 2026 la intervención se concentrará exclusivamente en la etapa de incubación.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de seguir impulsando el desarrollo económico del Municipio de Guadalajara, resulta necesario dar continuidad a programas que permitan ajustar y desarrollar habilidades y competencias que les permitan hacer frente a los nuevos retos de la economía. Por ello el Gobierno Municipal de Guadalajara busca fortalecer su política pública mediante la optimización y el fortalecimiento del programa de incubación con enfoque en Industrias Creativas y Digitales, consolidándose como un referente a nivel Iberoamericano.

Sección 2. Problemática, objetivos y alcances del programa

II. Problema público que atiende

III.I Descripción del problema público o necesidad

Desempleo y subempleo en el sector tecnológico.

La falta de acceso a formación especializada en tecnología y creatividad digital limita las oportunidades laborales de jóvenes y adultos en un mercado que demanda cada vez más estas competencias. De acuerdo con la OCDE (2017), México presenta un desajuste entre la oferta y la demanda de habilidades digitales, lo que amplía las desigualdades en el acceso a empleos de calidad. En este contexto, es fundamental impulsar la capacitación tecnológica y el desarrollo de competencias creativas para fortalecer la empleabilidad y reducir la brecha de talento en el sector.

Brecha digital y desigualdad en el acceso a la tecnología.

El acceso a herramientas tecnológicas continúa siendo desigual entre distintos sectores sociales, restringiendo la participación de muchas personas en la economía digital. Esta brecha, evidenciada por estudios de la ONU y el Banco Mundial, afecta principalmente a mujeres, jóvenes y comunidades con menor poder adquisitivo. Por ello, se requiere democratizar el acceso a software de diseño, desarrollo web y producción de contenido digital, asegurando que más personas puedan integrarse activamente al ecosistema tecnológico.

Débil impulso a la innovación local.

El talento creativo y tecnológico local enfrenta barreras para desarrollarse y consolidarse en el mercado, debido a la falta de ecosistemas sólidos de innovación y financiamiento. Según un estudio publicado en PLOS One (2024), el fortalecimiento del capital social y de la economía digital es determinante para que las y los emprendedores puedan escalar proyectos sostenibles. En este sentido, brindar apoyo a emprendedores digitales fomenta la innovación, incentiva la creación de nuevos proyectos y fortalece la economía local mediante la generación de empleo y nuevas fuentes de ingreso.

Falta de reconocimiento del valor de la creatividad digital.

El desconocimiento sobre la relevancia de las habilidades digitales y creativas limita su aprovechamiento en sectores estratégicos como el arte, la comunicación, la tecnología y el marketing digital. Es necesario promover una cultura que reconozca la creatividad digital como un motor de desarrollo económico y social, alineada con las tendencias globales que señalan al talento creativo como un componente esencial del crecimiento sostenible.

Conexión con el mercado global.

La brecha en competencias digitales y en el dominio del inglés ha limitado la competitividad internacional de emprendedores y creadores mexicanos. Sin embargo, informes del World Economic Forum (2025) subrayan que cerrar esta brecha puede multiplicar las oportunidades laborales y económicas para el talento local. Impulsar la creatividad digital permitirá que emprendedores, artistas y creadores de contenido en Guadalajara accedan a mercados internacionales, expandan sus negocios y aumenten su visibilidad global. Facilitar esta conexión fortalece la competitividad del talento local y posiciona a la ciudad como un referente nacional en la economía creativa y digital.

Con base en la información del INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020) y las proyecciones 2025, el municipio de Guadalajara cuenta con una población estimada de 1,385,629 habitantes, de los cuales aproximadamente:

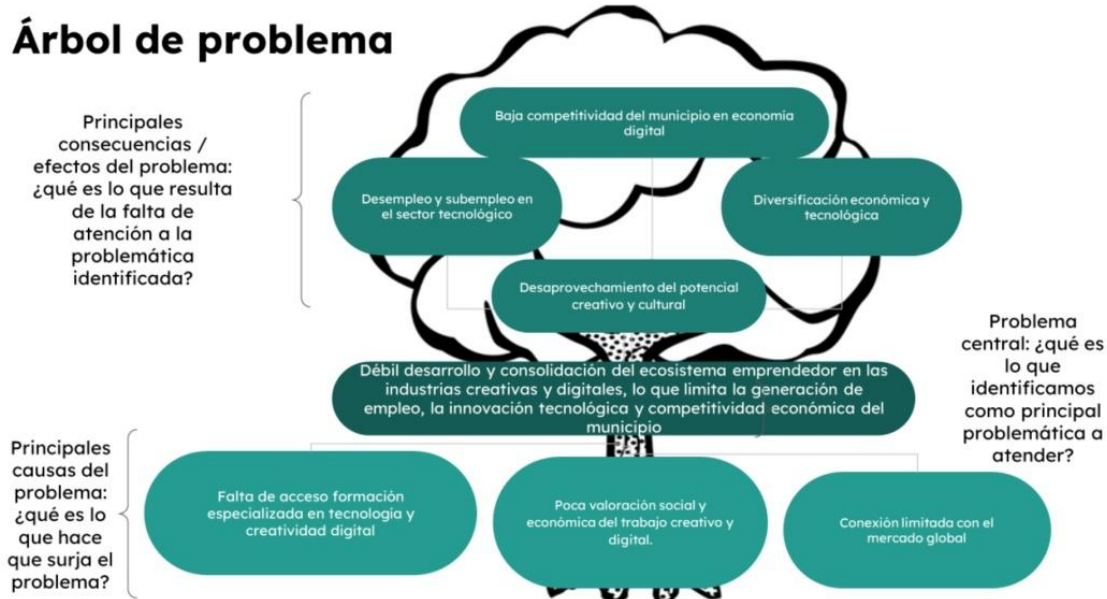
63 % (alrededor de 872,900 personas) se encuentra en edad laboral activa (15 a 64 años).

De ese grupo, cerca de 8.5 % presenta condiciones de desempleo o subempleo, lo que equivale a unas 74,200 personas.

A su vez, según estimaciones de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH, 2024), menos del 30 % de la población en Guadalajara cuenta con formación técnica o profesional relacionada con habilidades digitales, lo que deja a más de 610,000 personas con bajo acceso o carencia de competencias tecnológicas.

Por tanto, la población directamente afectada por la problemática de desempleo, brecha digital y débil impulso a la innovación tecnológica y creativa en Guadalajara se estima entre 600,000 y 700,000 personas, con mayor impacto en jóvenes, mujeres y trabajadores informales del sector servicios y comercio.

Figura 1. Árbol del problema



III.II Descripción de la lógica de intervención

La ejecución del programa “Creativa GDL” parte de una planeación estratégica orientada al fortalecimiento del ecosistema de industrias creativas y digitales en el municipio de Guadalajara. La intervención se estructura de manera integral, iniciando con la asignación de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales, así como con la coordinación institucional entre la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica y las áreas técnicas involucradas en su operación.

En la etapa inicial, se lleva a cabo la planeación operativa del programa, definiendo cronogramas, mecanismos de evaluación y estrategias de vinculación con universidades, incubadoras, organismos empresariales y asociaciones del sector creativo. Posteriormente, se desarrolla una convocatoria pública, difundida a través de medios institucionales, redes sociales y plataformas digitales, garantizando transparencia, equidad y libre acceso a la participación.

Una vez recibidas las postulaciones, el equipo técnico del programa realiza la revisión, análisis y selección de proyectos, con base en criterios de viabilidad técnica, grado de innovación y potencial de impacto económico y social. Los emprendimientos seleccionados reciben acompañamiento especializado, mediante mentorías, talleres, asesorías técnicas y

capacitaciones diseñadas para fortalecer sus capacidades empresariales, digitales y creativas.

Durante la ejecución, se habilitan y aprovechan espacios físicos de innovación, coworking y laboratorios tecnológicos, donde las personas beneficiarias pueden desarrollar y consolidar sus proyectos. Paralelamente, el personal técnico del programa monitorea de manera continua los avances, documentando resultados, indicadores de desempeño e historias de éxito.

Los productos inmediatos de la intervención incluyen el fortalecimiento de emprendimientos locales, la capacitación de personas emprendedoras, la generación de redes de colaboración intersectorial y la creación de nuevos proyectos de base tecnológica y creativa.

En el mediano y largo plazo, la intervención genera impactos significativos como el incremento de la competitividad y productividad del ecosistema creativo local, la generación de empleos, la retención de talento especializado, el posicionamiento de Guadalajara como polo de innovación y la consolidación de una economía basada en la creatividad y el conocimiento.

De manera transversal, el programa integra el componente de “Corresponsabilidad y Participación Ciudadana”, alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, a través del cual las personas beneficiarias participan en acciones de retribución social, colaboración comunitaria o apoyo a proyectos culturales y educativos locales, fortaleciendo la vinculación entre el ecosistema creativo y la sociedad.

Este enfoque de corresponsabilidad promueve la participación activa de las personas beneficiarias en la transformación social, impulsa la formación de comunidades creativas solidarias y refuerza la idea de que la innovación y la creatividad deben traducirse en beneficios compartidos para el desarrollo urbano, económico y social de Guadalajara.

De esta manera, “Creativa GDL” articula coherentemente los insumos, actividades, productos e impactos, asegurando que cada etapa contribuya de forma medible al objetivo general del programa: impulsar la innovación, el desarrollo y la sostenibilidad del sector creativo-tecnológico del municipio, bajo un enfoque de equidad, corresponsabilidad y transformación social incluyente.

Figura 2. Teoría del cambio

Insumos / Recursos	Actividades	Productos	Impactos / Efectos
<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto anual asignado al programa según el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, para el ejercicio fiscal 2026. - Personal técnico y operativo de la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica. - Espacios físicos de incubación, coworking y laboratorios de innovación. - Plataforma digital y herramientas de gestión de proyectos. - Colaboración con universidades, incubadoras, organismos empresariales y asociaciones del sector creativo. - Reglas de Operación 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y monitoreo a las y los beneficiarios. Planeación y gestión operativa del programa. - Publicación de convocatoria y difusión en medios oficiales. - Recepción, evaluación y selección de proyectos beneficiarios. - Asesoría, mentoría y acompañamiento a los emprendimientos seleccionados. - Desarrollo de capacitaciones y talleres especializados. - Seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados. - Ejecución de acciones de corresponsabilidad - Elaborar padrón de beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Emprendimientos creativos fortalecidos y acompañados. - Capacitación técnica y empresarial a emprendedores del sector creativo. - Espacios habilitados y en funcionamiento para el desarrollo de proyectos digitales. - Vinculación efectiva entre talento local, instituciones académicas y sector privado. - Informe de resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la cultura de Corresponsabilidad Ciudadana. - Incremento de la competitividad y productividad del ecosistema creativo local. - Generación de empleo e impulso a nuevos proyectos tecnológicos y culturales. - Retención y desarrollo del talento creativo en Guadalajara. - Mayor posicionamiento del municipio como referente en innovación y economía creativa. - Fomento a la colaboración intersectorial y a la cultura emprendedora. - Contribución al desarrollo económico sostenible mediante la innovación. - Conciencia por corresponsabilidad social las personas beneficiarias

III. Objetivos

IV.I Objetivo general

Consolidar el ecosistema emprendedor en las industrias creativas y digitales del municipio de Guadalajara, mediante la implementación de metodologías de emprendimiento, plataformas virtuales y la articulación de espacios físicos destinados a fortalecer el desarrollo del ecosistema creativo.

IV.II Objetivos específicos

a. Generar mecanismos de vinculación, sensibilización y colaboración entre los principales actores de la industria creativa y digital del municipio de Guadalajara.

b. Gestionar y dar seguimiento al programa de incubación para emprendedoras y emprendedores del sector creativo y digital.

c. Implementar y operar el programa de incubación para proyectos enfocados en la industria creativa y digital del municipio de Guadalajara, fortaleciendo sus capacidades empresariales y de innovación.

d. Desarrollar mecanismos de vinculación institucional, técnica y comercial que fortalezcan la validación temprana de los proyectos incubados y su preparación para futuras etapas de crecimiento.

e. Fomentar acciones de corresponsabilidad social entre las personas emprendedoras beneficiarias del programa “Creativa GDL”, promoviendo su participación en actividades formativas, de mentoría, vinculación o apoyo técnico orientadas al desarrollo de otros emprendedores, estudiantes y colectivos locales.

f. Consolidar una cultura de participación activa y compromiso comunitario que integre a las y los beneficiarios del programa como agentes de cambio y promotores del desarrollo económico, creativo y social del municipio de Guadalajara.

IV. Población o grupo objetivo

V.I Población potencial

La población potencial del programa “Creativa GDL” está integrada por todas aquellas personas diseñadoras, programadoras, productoras, ilustradoras, animadoras y creativas en general que desarrollen actividades dentro de la industria creativa digital, ya sean profesionistas, estudiantes o personas freelance, con residencia en el municipio de Guadalajara o que realicen actividades productivas en su territorio.

Incluye a quienes posean conocimientos o experiencia en producción audiovisual y cinematográfica, diseño (gráfico, industrial o de moda), arte digital, ilustración, animación en sus diversas modalidades (2D, 3D, stop-motion, slow motion), desarrollo de videojuegos y creación de contenido con todos los componentes que integran dichas áreas.

La población potencial del programa es de carácter flotante, dado que su alcance territorial trasciende los límites del municipio de Guadalajara, extendiéndose a nivel estatal, nacional e incluso internacional. En este contexto, la población potencial podría comprender a miles de personas provenientes de distintas localidades, interesadas en participar dentro del ecosistema creativo y digital que promueve el programa. De acuerdo con Mapa Transmedia, iniciativa pionera del Centro de Cultura Digital, el British Council y el Banco Interamericano de Desarrollo, en colaboración con la fundación Nesta de Reino Unido, la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y Parametría, con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en el país se contaba con 91,388 establecimientos creativos en 2018; de los que 6,762 establecimientos creativos tenían su sede en el estado de Jalisco, posicionando al estado en la tercera posición.

V.II Población objetivo

La población objetivo corresponde al subconjunto de la población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad, requisitos documentales y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación y en la convocatoria del programa.

Está conformada por diseñadores, programadores, productores, ilustradores, animadores, desarrolladores y creadores de contenido provenientes de distintas regiones de Latinoamérica, que acrediten experiencia técnica comprobable en la industria creativa digital. Participan activamente en las actividades del programa —como capacitaciones, mentorías y procesos de innovación— y desarrollan proyectos o iniciativas con potencial de impacto económico, tecnológico o social dentro del ecosistema creativo de Guadalajara, fortaleciendo así la proyección internacional de la ciudad y el dinamismo de sus clústeres productivos.

El programa atenderá un total de 30 proyectos en etapa de incubación, conforme a los criterios técnicos y de viabilidad establecidos por la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica.

Cobertura geográfica

Alcance territorial

El programa está dirigido principalmente a la ciudadanía del municipio de Guadalajara, con el propósito de fortalecer el talento local y fomentar el desarrollo de competencias en la población residente.

En atención al alcance regional del sector creativo y tecnológico, podrán participar personas que habiten en otros municipios del estado de Jalisco que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Con el objetivo de promover la colaboración e intercambio de conocimiento en el ámbito nacional e internacional, la convocatoria podrá abrirse al público en general, incluyendo personas residentes en otros estados de la República Mexicana o en países hispanohablantes de América Latina.

Sección 3. Operación y gestión

V. Alineación, dependencia responsable y presupuesto a ejercer

Nombre del programa	Creativa GDL
A. Alineación con instrumentos de planeación (federal/estatal/municipal)	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Eje 3 Economía moral y trabajo
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	3.10 Promover el desarrollo de la cadenas de proveeduría para aumentar el contenido nacional en la fases productivas, con un enfoque especial en el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas
Eje del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030	Eje 3 Jalisco avanza
Objetivo de resultado del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030	3 Construir una economía diversa y competitiva impulsada por el talento local y una transición energética responsable, que promueva la innovación y la sostenibilidad
Pilar del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042	3. Política social y de cuidados
Eje de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042	Eje 1 Guadalajara Próspera
Objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042	6. Contribuir a la reducción de la desigualdades en el municipio
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042	1.1.1. Fortalecer los apoyos del municipio a proyectos de emprendimiento para incrementar su competitividad, impulsar el desarrollo de talento y reducir la informalidad laboral

	<p>1.1.2. Consolidar a Guadalajara como un polo de desarrollo para industrias creativas, empresas de base tecnológica y emprendimientos digitales</p> <p>1.2.1. Contribuir a la formación de personas en edad de trabajar para el desarrollo de talento y capacidades para el empleo</p>
A. Información administrativa-organizacional	
Coordinación responsable	Coordinación de Desarrollo Económico
Dirección o unidad ejecutora	Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica
Dirección o unidad operativa	Jefatura de Programas
B. Información programática-presupuestal	
Programa presupuestario	Emprendimiento y Promoción Económica
Componente	1 Programa Creativa GDL implementado
Actividad	<p>1.1 Asesorías a personas y/o empresas de la industria creativa y digital</p> <p>1.2 Reuniones con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales, para colaborar a favor del desarrollo de la industria creativa y digital</p> <p>1.3 Apoyos económicos a proyectos de las industria creativa y digital</p> <p>1.4 Apoyo de talento de personas en situación de vulnerabilidad en la industria creativa y digital</p>
Presupuesto asignado	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos M.N.) más iva.
Partida de gasto	4691

VI. Modalidades y tipos de apoyo

VIII.I Modalidades de apoyo

El programa contempla una modalidad principal de participación:

Incubación: dirigida a proyectos en etapa inicial, de idea, validación o desarrollo temprano dentro de la industria creativa y digital.

Además, cada persona beneficiaria debe realizar una actividad de retribución social en beneficio del municipio de Guadalajara, como presentación, taller, mentoría, jurado, donación o prestación de servicios profesionales, sin costo para el Ayuntamiento.

VIII.II Tipos

El tipo de apoyo brindado es en especie, en esquemas presencial o virtual de acuerdo a las capacidades y necesidades de las personas beneficiarias, el cual contempla:

1. Asesorías personalizadas para desarrollar y fortalecer ideas.
2. Talleres y cursos de capacitación para adquirir habilidades técnicas y empresariales.
3. Sesiones de networking para establecer contactos con actores clave del ecosistema creativo y digital.
4. Acompañamiento y mentorías con especialistas del sector.
5. Uso de espacios físicos y plataformas de innovación (por ejemplo, PLAI y Ciudad Creativa Digital).

VII. Montos y topes máximos

Montos o cantidades de apoyo

El presupuesto asignado es de 4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos M.N. más IVA).

Los proyectos beneficiados son 30 de manera directa, en el entendido de que un proyecto puede estar conformado por 1 o varias personas, siendo todas ellas acreedoras de los apoyos de carácter formativo brindados a los proyectos seleccionados.

El programa tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2026, conforme al principio de anualidad presupuestaria. No obstante, los proyectos aprobados durante dicho ejercicio podrán continuar su proceso formativo, técnico o administrativo durante el ejercicio fiscal 2027, únicamente para efectos de conclusión de actividades, seguimiento o cumplimiento de

compromisos, sin generar nuevas erogaciones con cargo al presupuesto 2027.

VIII. Criterios de elegibilidad y requisitos

X.I Criterios de elegibilidad

Podrán aspirar a participar en el programa de formación y de incubación que apoye, incentive y vincule iniciativas de emprendimiento en la industria creativa y digital, denominado Creativa GDL:

a. Todas las personas mayores de edad que acrediten su participación en el sector creativo y digital, o bien que deseen iniciar su propio emprendimiento en estas áreas;

b. Diseñadores, programadores, productores, animadores, músicos, y creativos en general que estén orientados a la industria creativa y digital, ya sean profesionistas, estudiantes o freelance, que comprueben su experiencia técnica en los rubros de producción audiovisual y cinematográfica, producción musical, diseño y sus variables (gráfico, industrial, etcétera), arte digital, animadores, incluidas sus variables (2D, 3D, stop motion, slow motion), desarrolladores de videojuegos con todos sus componentes que la integran, así como creadores de contenido;

c. Podrán postularse nuevamente las personas aspirantes que hayan participado en ediciones o convocatorias anteriores del programa y que no hayan sido seleccionadas como beneficiarias. Para efectos de esta disposición, se entenderá como *aspirante de una generación anterior* aquella persona física o representante de proyecto que completó el proceso de registro y evaluación en alguna edición previa del programa, sin haber resultado seleccionada para participar en la etapa correspondiente;

d. Participantes de generaciones anteriores pueden postularse siempre y cuando inscriban un proyecto diferente o nuevo. En caso de ser el mismo proyecto, las y los aplicantes deben mostrar un avance significativo en su emprendimiento;

Tendrán preferencia las personas que radiquen en el municipio de Guadalajara.

X.II Requisitos

a. Identificación oficial vigente (original y copia);

b. En el caso de empresas o personas extranjeras que aspiren a acceder al recurso económico del programa, deberán presentar un documento oficial

que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su país de origen;

c. Las personas participantes deberán presentar la documentación que se establezca en la convocatoria. Tratándose de proyectos en etapa de incubación, no será requisito indispensable contar con constancia de situación fiscal al momento del registro, salvo que por la naturaleza del apoyo o por disposición de la convocatoria se determine lo contrario;

d. Entrega del pitch deck, documento mediante el cual las personas participantes deberán sustentar los criterios de elegibilidad de su proyecto, demostrando su viabilidad técnica, financiera y de impacto en las industrias creativas, e incorporando un apartado de justificación o relevancia social que exponga el aporte del proyecto al desarrollo económico, cultural o comunitario dentro del ecosistema creativo, debiendo contener lo siguiente:

1. Presentación general: claridad, diseño creativo, transmite la esencia del proyecto y se apega al contenido esperado de acuerdo con la plantilla.
2. Contenido multimedia: es de alta calidad y proporciona información al evaluador para conocer mejor el proyecto.
3. Justificación con datos: estadísticas, estudios, información relevante de fuentes confiables.

e. Currículum vitae y portafolio con evidencias de trayectoria, mediante los cuales la persona interesada acredite su experiencia en el ámbito de las industrias creativas, así como el alcance territorial y resultados de sus iniciativas o proyectos previos.

IX. Criterios de selección

XI.I Selección de beneficiarios

- Justificación de la problemática u oportunidad identificada: el propósito del proyecto está claramente definido, se alinea con tendencias de la industria creativa y/o tecnológica y proporciona datos para validar la propuesta.
- Originalidad e innovación de la propuesta: la solución es novedosa y aborda el problema o ataca la oportunidad identificada.

Potencial de crecimiento e impacto:

a. Prototipo/Producto/Servicio: muestra un nivel de desarrollo adecuado conforme a la etapa en la que se encuentra.

b. Público objetivo: identifica o tiene noción de su mercado y éste es lo suficientemente grande y con potencial de crecimiento.

c. De acuerdo con la información proporcionada, la propuesta es viable y/o escalable.

Capacidades del equipo: se muestra quiénes conforman el equipo o quién gestiona la propuesta, tienen roles clave y/o habilidades para el desarrollo del proyecto.

Proceso de selección: el proceso contempla dos etapas de selección. Los proyectos serán evaluados en cada fase por un panel de al menos tres jueces, quienes deberán ser especialistas en modelos de negocio, industrias creativas y digitales, y por representantes del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Este grupo colegiado será el responsable de emitir la resolución correspondiente a la selección de los proyectos. Los dictámenes, evaluaciones y resultados generados constituirán entregables formales, mismos que se integrarán al expediente del programa y serán remitidos al Comité Técnico, a fin de acreditar la correcta ejecución del mismo

Fase 1. Preselección: postulación y evaluación en línea

1. La postulación para esta primera fase se ejecutará a través de una plataforma digital;
2. Se podrán postular individuos o equipos integrados por al menos dos o más integrantes, con habilidades multidisciplinarias en las áreas especificadas en la convocatoria;
3. Cada proyecto deberá asignar un líder, quien fungirá como enlace con el coordinador del programa para el debido seguimiento, en el pitch deck se mencionarán a los colaboradores del proyecto, esta información permitirá identificar los alcances, capacidades y composición del equipo de trabajo;
4. Los líderes de proyecto deberán completar correctamente todos los campos asignados en el formulario de inscripción de la plataforma en tiempo y forma, en caso de no ser así, su postulación será descartada en automático;

En el formulario de inscripción se solicitará a las y los líderes del proyecto, sean de nacionalidad mexicana o extranjera, una identificación oficial con fotografía vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir o credencial de estudiante, completamente legible por ambos lados).

Para las personas extranjeras, se aceptará la presentación de documentos equivalentes emitidos por la autoridad competente de su país de origen, siempre que acrediten identidad y vigencia, a fin de garantizar igualdad de condiciones en el proceso de registro.

En el formulario de postulación, los aspirantes deberán definir de forma clara y concisa la propuesta de valor de su proyecto, emprendimiento o empresa, así como su alcance de mercado y potencial dentro de la industria creativa y digital. Esta información deberá presentarse a través de un *Pitch Deck*, el cual deberá subirse en formato PDF;

Las personas aplicantes aceptan las bases y resultados del concurso al enviar sus aplicaciones;

Este primer filtro permitirá la preselección de los 30 mejores proyectos que pasarán a la segunda fase de selección de Pitch, éstos serán notificados vía correo electrónico por el equipo de coordinación del programa.

Los criterios considerados por el panel de especialistas evaluadores son los siguientes:

1. Viabilidad inicial: claridad de la idea, factibilidad de desarrollo y posibilidad de validación en etapa temprana.
2. Pertinencia del proyecto: correspondencia entre la problemática identificada, la solución propuesta y el contexto del sector creativo y digital.
3. Disrupción: grado de innovación y originalidad frente a las soluciones existentes.
4. Singularidad: aportación única dentro del ámbito de las industrias creativas.

Cada evaluador asignará una calificación individual a los proyectos participantes, con base en el análisis de estos criterios y la evidencia presentada durante el proceso de evaluación.

Fase 2. Selección: Pitch

1. Los líderes de los equipos preseleccionados serán notificados por correo electrónico sobre la fecha y hora del “Taller de preparación de Pitch”. Este taller estará abierto para todos los integrantes del equipo y les proporcionará herramientas clave y criterios prácticos para mejorar su presentación ante los jueces.

2. Los líderes de los equipos preseleccionados serán notificados por correo electrónico sobre la fecha y hora en la que deberán presentar el Pitch de su

proyecto ante el comité evaluador. Esta presentación se realizará en línea a través de una plataforma digital.

3. Cada proyecto, equipo o empresa deberá contar con un apoyo visual para su presentación de no más de seis diapositivas.

4. Los postulantes deberán designar a un único integrante del equipo para presentar el proyecto ante los jueces, éste contará con 3 minutos para su exposición. Al finalizar, los jueces dispondrán de 4 minutos para hacer preguntas y brindar retroalimentación. Concluida esta etapa, se solicitará al postulante que abandone la sala virtual, dejando un margen de 3 minutos para que los jueces emitan su evaluación en el formulario asignado.

5. En caso de no llegar al horario asignado y no haber notificado con tiempo al equipo coordinador, no se dará prórroga y el equipo será descalificado.

6. Los resultados de esta fase serán cotejados con los representantes de la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica quienes determinarán a los 30 proyectos seleccionados que integrarán la sexta generación de Creativa GDL.

7. Los 30 proyectos seleccionados serán notificados vía correo electrónico y los resultados serán publicados en las redes oficiales que la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica determine.

8. Una vez notificados los 30 proyectos seleccionados, deberán presentar la documentación solicitada por el equipo operativo (CV y/o portafolio profesional, la carta compromiso firmada por el líder del equipo, constancia académica en caso de ser estudiantes, etc.). En caso de no proporcionar la documentación requerida en el tiempo solicitado, el equipo será dado de baja, lo que habilita la selección de un nuevo proyecto bajo los criterios establecidos, debiendo cubrirse siempre la cantidad de 30 proyectos seleccionados.

Los proyectos seleccionados presentarán su pitch ante inversionistas y el jurado de evaluación, conforme a los siguientes criterios:

Presentación ante inversionistas:

- Pitch Deck.
- Storytelling.
- Nivel de desarrollo del proyecto: grado de avance de la idea, prototipo, producto mínimo viable o validación inicial.
- Experiencia del equipo.
- Claridad del modelo de negocio inicial y factibilidad operativa básica.
- Evaluación ante jurado especializado.
- Cumplimiento de objetivos.

- Nivel de aprendizaje y crecimiento.
- Innovación y diferenciación.
- Potencial de consolidación inicial y capacidad de validación en el mercado.
- Las calificaciones de inversionistas (20%) y del jurado (80%) se promedian para determinar a los equipos ganadores de los bonos económicos complementarios.
- Preselección en línea, mediante la evaluación del Pitch Deck y la propuesta técnica.
- Evaluación presencial o virtual, consistente en la presentación del proyecto ante un jurado especializado.
- El comité evaluador, integrado por especialistas en modelos de negocio, representantes del ecosistema creativo y funcionarios del Gobierno de Guadalajara, determinarán los proyectos seleccionados para ser beneficiarios.
- La selección se basa en criterios de innovación, viabilidad inicial, pertinencia de la propuesta, nivel de desarrollo del proyecto y capacidades del equipo.
- Los apoyos se entregan en especie y son de carácter formativo, incluyendo asesorías, capacitaciones, networking, vinculación con inversionistas y acceso a infraestructura o estancias creativas.
- Cada beneficiario firma una carta compromiso y recibe constancia de participación.

XI.II Comité Dictaminador

La ejecución, seguimiento y control administrativo del Programa estarán a cargo de la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica, como instancia responsable de su operación, de conformidad con las disposiciones jurídicas, administrativas y contractuales aplicables.

Los asuntos vinculados con el desarrollo, instrumentación, autorización, interpretación, seguimiento o modificación del Programa, así como aquellos relacionados con la revisión y adecuada aplicación de los recursos, serán atendidos por la instancia colegiada competente en términos del instrumento jurídico que regula su funcionamiento, con observancia de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia e imparcialidad.

Dicha instancia sesionará con la participación de representantes de dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de organismos de los sectores social y privado, favoreciendo con ello una actuación plural, objetiva y corresponsable en la toma de decisiones relacionadas con la operación del Programa.

Para efectos del presente Programa, las funciones de análisis, revisión, dictaminación y, en su caso, aprobación de los proyectos productivos y/o de capacitación podrán ser desahogadas por la instancia competente prevista en la normativa aplicable, evitando duplicidad de funciones y propiciando una gestión administrativa ordenada, eficiente y jurídicamente consistente.

XI.III Convocatoria

Las Reglas de Operación y la Convocatoria serán publicadas en la Gaceta Municipal de Guadalajara, conforme a los tiempos y procedimientos establecidos por las dependencias competentes, por conducto de la Dirección de General del Fondo para realizar las gestiones necesarias para dicho fin

La Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica será responsable de la difusión del programa a través de los medios oficiales, con el propósito de garantizar el acceso público a la información y la transparencia del proceso.

Los canales de difusión podrán ser, entre otros:

- Redes sociales institucionales
- Redes sociales de la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica.
- Medios impresos oficiales

X. Derechos y obligaciones de beneficiarios

XII.I Derechos

Para los efectos del Programa, son derechos de las personas participantes:

1. Ser orientadas y asesoradas durante el proceso de la tramitación del apoyo;
2. Ser tratadas con respeto por el personal responsable de operar y ejecutar el Programa;
3. A que se le garantice la confidencialidad y la protección de sus datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, de acuerdo

con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable;

4. Los 30 proyectos resultantes de segunda fase podrán tener igualdad de circunstancias para participar en la evaluación correspondiente a la selección de los mejores proyectos y entrega del recurso económico por parte del ente externo al municipio operador del programa.
5. No obstante, los 30 proyectos recibirán la capacitación completa hasta la conclusión del programa, sin que resulte limitante el hecho de no ser seleccionados para acceder al recurso económico, toda vez que la formación constituye un componente garantizado para todas las participantes de esta etapa.
6. Presentar los elementos que considere necesarios para la solicitud del apoyo y su posible aprobación;
7. Las y los participantes podrán hacer uso de los espacios ubicados en la Plataforma Abierta de Innovación (PLAi), ubicada en la Torre "C" del Complejo Ciudad Creativa Digital, siempre que lo soliciten mediante reservación previa con el equipo de Creativa GDL, cumpliendo con las normas de uso y convivencia establecidas;
8. Cumplimiento de agenda y modalidades:
Las actividades clave del programa, tales como talleres, mentorías y reuniones de clúster, se desarrollarán en formato híbrido (presencial y virtual) con el fin de garantizar el acceso equitativo y la participación plena de todas las personas beneficiarias;
9. Las y los participantes tendrán derecho a elegir la modalidad de participación que mejor se adapte a sus condiciones y disponibilidad, sin que ello afecte su permanencia en el programa.
10. Atención a la información operativa:
Las y los participantes tienen derecho a recibir, en tiempo y forma, toda la información relativa a reuniones, sesiones y actividades programadas dentro del programa, a través de los medios oficiales de comunicación establecidos por Creativa GDL;
11. Representación del equipo:
En las actividades donde así se determine, bastará la participación de un integrante del equipo, quien representará formalmente al grupo.
12. Coordinación con especialistas:

Los horarios de trabajo y sesiones con los especialistas serán acordados entre las y los participantes y los asesores designados;

13. La información y documentación generada durante el programa será propiedad del equipo participante y;
14. Constancia oficial de graduación:
Al concluir el programa y se entreguen los documentos finales del proyecto, las y los integrantes de los equipos tendrán derecho a recibir la constancia oficial de graduación, otorgada por la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica y la Coordinación de Creativa GDL.

XII.II Obligaciones

1. Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interior del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital.
2. Ser respetuosos con el personal responsable del programa.
3. Cumplir con las entregas de avances solicitados por los encargados del programa en el tiempo establecido por estas reglas de operación.
4. Comunicación formal:
La comunicación con el equipo operativo del programa Creativa GDL deberá realizarse de manera directa y exclusiva a través del líder del proyecto, quien fungirá como enlace oficial entre el equipo y la coordinación del programa.
5. Asistencia y participación activa:
Las personas participantes deberán asistir a todas las capacitaciones, talleres y actividades programadas durante el desarrollo del programa, cumpliendo con los lineamientos académicos y operativos establecidos.
6. Cumplir con la asistencia a reuniones con especialistas en metodologías de modelos de negocios e industria creativa, esto bajo una minuta, permitiendo una tolerancia de hasta dos ausencias. A la tercera ausencia reportada por el especialista, se llevará a cabo una sesión de conciliación con los involucrados, gestionada por el equipo operativo de Creativa GDL.

En caso de una cuarta ausencia, sin excepción alguna, el equipo quedará fuera del programa, deberán cumplir y registrar las horas asignadas semanalmente.

7. Los equipos, proyectos y empresas radicadas en Jalisco podrán participar de manera presencial, ya que esto les permitirá aprovechar al máximo las oportunidades de networking y colaboración.
8. Los 30 proyectos beneficiados deberán entregar su "Plan de Negocios" al finalizar los 6 meses del programa. Este documento tendrá una ponderación del 70% en la evaluación final. El promedio de esta evaluación, sumado al 30% correspondiente a la asistencia, determinará a los mejores proyectos seleccionados.
9. Los proyectos con mejor desempeño, deberán contar con su alta vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y presentar la constancia de situación fiscal actualizada, cuando les sea requerido por la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica, según sea el caso.

En el caso de personas o empresas extranjeras, deberán sujetarse a las disposiciones fiscales aplicables en su país de origen y acreditar el cumplimiento de las mismas mediante la documentación oficial correspondiente.

10. En caso de requerirlo, las y los integrantes de los proyectos participantes deberán firmar el Acuerdo de No Divulgación (NDA) proporcionado al inicio del programa, junto con la carta de compromisos y obligaciones, esto con el fin de brindar la protección adecuada a información sensible.

XI. Causales de baja y procedimientos de baja

1. Cuando se detecte que el beneficiario proporcionó información falsa o documentos apócrifos en cualquier etapa del proceso;
2. La inasistencia injustificada a más de tres reuniones, capacitaciones o actividades programadas dentro del desarrollo del programa;

3. La adopción de conductas inapropiadas durante las sesiones de capacitación o cualquier otra actividad del programa, así como la comisión de actos ilícitos;
4. Por incumplimiento del Reglamento Interior del Primer Complejo Creativo de Ciudad Creativa Digital;
5. La notificación de baja con la justificación de esta decisión será comunicada por medios electrónicos, a través del correo electrónico proporcionado por las personas participantes al momento de su inscripción.

Cuando se detecte la existencia de cualquiera de las causales de baja ya citadas, la Coordinación de Creativa GDL contará con un plazo de 20 días para someter la baja a la consideración de la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica, con la finalidad de que determine si es o no procedente la baja del respectivo participante.

XII. Instrumentación del programa

a) Planeación

La Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica, como dependencia ejecutora, coordina la planeación estratégica del programa en conjunto con el Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial. Durante esta fase se definen metas, objetivos específicos, presupuesto, calendario de ejecución, perfiles de participantes, estrategias de vinculación y mecanismos de evaluación.

Asimismo, se establece el número de proyectos a incubar (30 en total), así como los indicadores de desempeño que serán monitoreados durante el desarrollo del programa.

b) Difusión

La convocatoria se publica a través de los canales institucionales del Gobierno de Guadalajara, redes sociales oficiales y medios digitales.

Se garantiza el acceso equitativo y la transparencia en la selección, promoviendo la participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.

Las Reglas de Operación son difundidas en la Gaceta Municipal de Guadalajara, conforme a los procedimientos y plazos establecidos por las dependencias competentes.

c) Recepción de solicitudes

Las postulaciones se realizan mediante la plataforma digital habilitada por la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica.

El equipo operativo del programa revisa que cada solicitud cumpla con los criterios de elegibilidad y los requisitos documentales, verificando la información técnica, la coherencia del proyecto y la experiencia del equipo proponente.

Solo las solicitudes completas, verificadas y validadas avanzan a la etapa de evaluación.

d) Selección de beneficiarios

El proceso de selección consta de dos fases complementarias:

Preselección en línea, mediante la evaluación del Pitch Deck y la propuesta técnica.

Evaluación presencial o virtual, consistente en la presentación del proyecto ante un jurado especializado.

e) Entrega de apoyos o servicios

Durante la etapa de incubación, los equipos desarrollan prototipos, productos o servicios digitales, recibiendo mentorías personalizadas, asesorías técnicas y acompañamiento especializado.

Cada equipo cuenta con un mínimo de 20 horas de mentoría individualizada, y los resultados parciales (prototipos, pruebas de validación o entregables técnicos) constituyen evidencia del avance del proyecto.

Adicionalmente, se realizan las Pruebas de Validación en dos rondas, evaluadas por el comité técnico. Los mejores equipos podrán acceder a estancias creativas nacionales o internacionales con organizaciones del sector.

El promedio ponderado de ambas rondas (70%), junto con las evaluaciones del One Pager (10%), el Pitch Deck (10%) y la asistencia a actividades clave (10%), determinarán a los acreedores de menciones honoríficas por clúster.

f) Seguimiento a beneficiarios

La Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica realiza el monitoreo técnico y académico de los proyectos mediante minutas, reportes de avance y sesiones de seguimiento con mentores.

Se evalúan los siguientes indicadores:

- Asistencia mínima del 70 % a las actividades programadas.
- Avance en el plan de negocios.
- Cumplimiento de entregas y asesorías.
- Participación en acciones de retribución social.

Una vez que el equipo acredite las horas completadas y el diagnóstico final debidamente firmados digitalmente por su líder, recibirán una constancia de cumplimiento emitida por la Dirección.

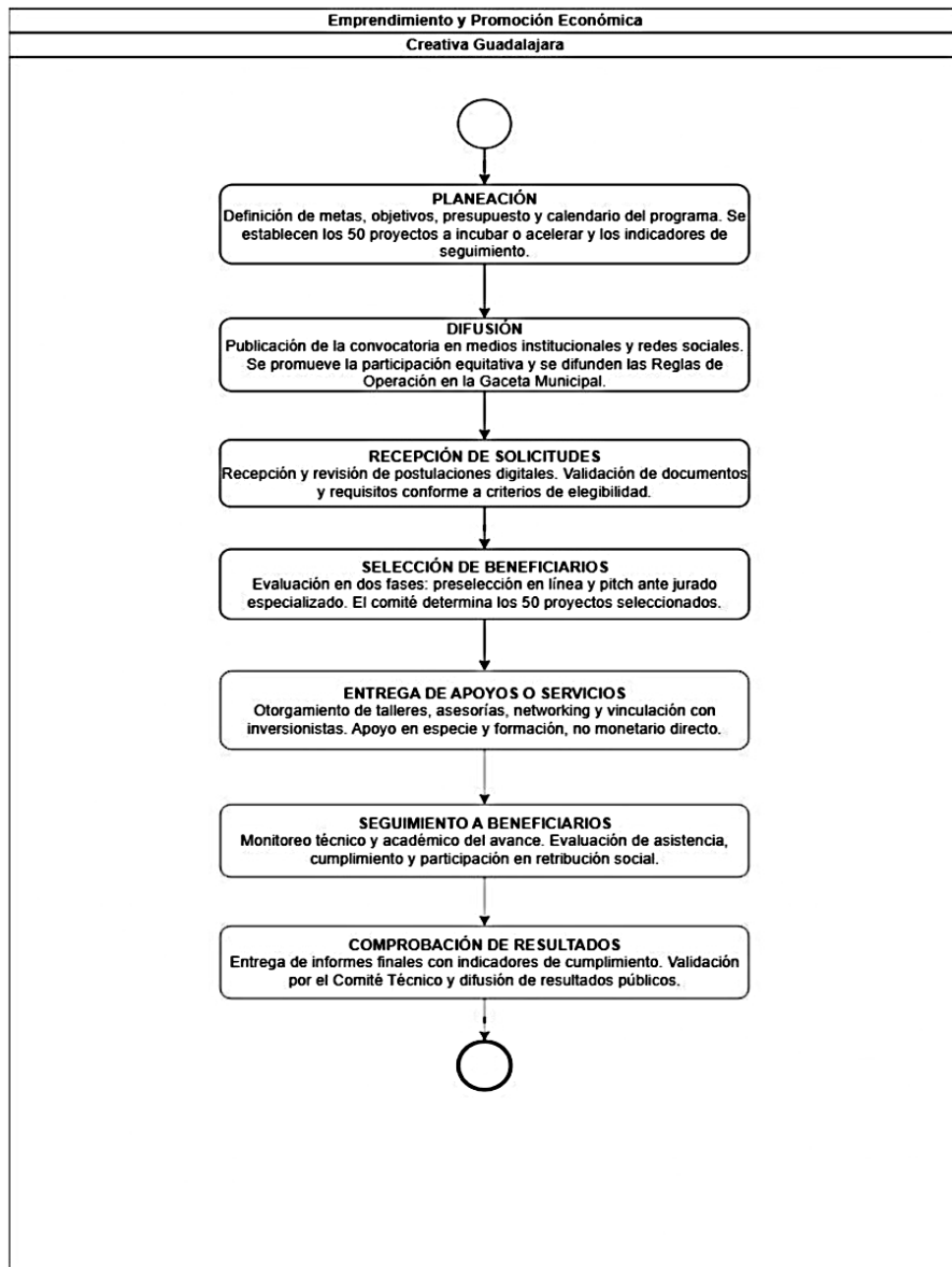
g) Comprobación o cumplimiento de resultados

Al cierre del programa, los beneficiarios deberán presentar informes y evidencias documentales del desarrollo de sus proyectos.

El equipo operativo integrará un informe consolidado con indicadores de desempeño, número de proyectos atendidos, horas de capacitación impartidas, resultados de incubación, así como el porcentaje de graduación.

La información será remitida al Órgano Colegiado para su validación y registro.

Asimismo, los resultados serán publicados en los medios institucionales del Gobierno de Guadalajara, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, garantizando la rendición de cuentas y la trazabilidad de los recursos.



XIII. Medidas de comprobación del recurso

Evidencia documental:

La entidad capacitadora deberá entregar a la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica reportes detallados de asistencia, evaluaciones de desempeño, constancias de conclusión y resultados de las y los beneficiarios.

Todo lo anterior será presentado al Órgano Colegiado en calidad de informe de resultados, como evidencia de la correcta implementación y ejecución del programa, atendiendo los principios de máxima eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos y en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Sección 4. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

XIV. Mecanismos de verificación de resultados

Mecanismos de monitoreo y seguimiento

El seguimiento y evaluación de los resultados del programa “Creativa GDL” se realizará mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente, identificada bajo el nombre “Emprendimiento y Promoción Económica” y número “9”, la cual permitirá medir los avances físicos, financieros y de cumplimiento de objetivos, conforme a los indicadores de desempeño establecidos por la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica.

La MIR constituye el principal instrumento técnico para el monitoreo y evaluación del programa, integrando información relativa al número de beneficiarios atendidos, proyectos incubados, así como el impacto en el ecosistema emprendedor del municipio.

Los resultados y avances derivados del seguimiento se reportará de manera trimestral y podrán consultarse públicamente a través de los siguientes medios institucionales:

Consulta de la MIR: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/matrices-indicadores-24-27>

Avances trimestrales del programa:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programas>

Esta información permitirá garantizar la rendición de cuentas, la transparencia en el ejercicio de los recursos y la evaluación continua del impacto del programa en el desarrollo económico y creativo del municipio de Guadalajara.

Indicadores de seguimiento

Alineación con Matrices de Indicadores de Resultados

09 -Emprendimiento y Promoción Económica			
Nivel	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo
Componente 1	Porcentaje de proyectos de la industria creativa y digital beneficiados con asesorías acompañamiento y/o apoyos económicos	Mide el porcentaje de proyectos apoyados con respecto a los proyectos que solicitan el apoyo	(Número de proyectos que reciben al menos un apoyo /número de proyectos solicitantes) *100
Actividad 1.1	Porcentaje de personas y/o empresas de la industria creativa y digital que reciben asesorías	Mide el porcentaje de personas y/o empresas de la industria creativa y digital asesoradas, respecto de las solicitantes	(Número personas y/o empresas de la industria creativa y digital asesoradas /Número personas y/o empresas de la industria creativa y digital que solicitan asesorías) *100
Actividad 1.2	Porcentaje de reuniones con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales, en las que se participa	Mide el porcentaje de la cantidad de reuniones que se llevan a cabo	(Número de reuniones con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales, en las que se participa /de reuniones con el sector privado, la sociedad civil, otros gobiernos y organismos internacionales programadas) *100
Actividad 1.3	Porcentaje de la entrega de apoyo económico a proyectos de la	Mide el avance de entrega de apoyo económicos	(Cantidad de recursos económicos entregados/ Cantidad de

	industria creativa y digital		recursos económicos programados) *100
Actividad 1.4	Porcentaje de personas de la industria creativa y digital en situación de vulnerabilidad beneficiadas	Mide el porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad beneficiadas	(Número personas de la industria creativa y digital en situación de vulnerabilidad beneficiadas/ personas de la industria creativa y digital en situación de vulnerabilidad solicitantes) *100

Sección 5. Transparencia y rendición de cuentas

XV. Medidas de transparencia y rendición de cuentas y denuncia ciudadana

XVIII.I Medios de difusión del programa

Canales oficiales del Gobierno de Guadalajara:

La convocatoria del programa se publica a través de los canales y plataformas de comunicación institucionales del Gobierno de Guadalajara, lo que incluye su portal web oficial, redes sociales verificadas y demás medios digitales empleados para la promoción de programas públicos.

Redes sociales de la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica.

De manera complementaria, la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica difunde la convocatoria mediante sus propios canales de comunicación institucional, en formato digital, con el objetivo de garantizar el acceso público y equitativo a la información.

Publicación de las Reglas de Operación:

Las Reglas de Operación del programa se publican en la Gaceta Municipal de Guadalajara, conforme a los plazos y lineamientos que establecen las dependencias municipales competentes.

XVIII.II Presentación de quejas y denuncias

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir al módulo de atención de la Contraloría Municipal, ubicado en Av. 5 de febrero 249, Colonia Las Conchas, y entregar por escrito la descripción de la queja, o denuncia.

También podrán presentarse en el correo electrónico: denuncias@guadalajara.gob.mx, o al teléfono: 3669-1300 extensión 8231 y a través de la página web: <https://contraloriaendatos.guadalajara.gob.mx/denuncia/registro>

XVI. Difusión del padrón de beneficiarios

XIX.I Mecanismos de entrega del padrón de beneficiarios

La Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica es la encargada de coordinar, validar y consolidar la información de las personas beneficiarias del programa, a partir de los registros que cumplen con los criterios de elegibilidad y selección.

XIX.II Medios de difusión

El padrón de beneficiarios estará disponible para su consulta en el portal oficial del Gobierno de Guadalajara en el siguiente link:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/padron-beneficiarios-25>

XVII. Protección de datos personales

La información y documentación proporcionada por las personas participantes y beneficiarias del programa será tratada conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, garantizando su confidencialidad, integridad y resguardo.

Los datos recabados serán utilizados exclusivamente para fines de identificación, seguimiento, evaluación y control administrativo del programa, y no podrán ser difundidos ni transferidos sin el consentimiento expreso de la persona titular, salvo en los casos previstos por la ley.

Las personas participantes podrán consultar el Aviso de Privacidad Integral correspondiente en el portal oficial del Gobierno de Guadalajara, disponible en el siguiente enlace:

XVIII. Mecanismos de participación social y ciudadana

No se considera necesaria la integración de contralorías sociales en los programas operados por la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica, toda vez que se trata de programas de carácter económico y productivo, orientados al fortalecimiento empresarial, capacitación y competitividad, y no de naturaleza asistencial o social.

Estos programas son supervisados y dictaminados por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial, el cual funge como órgano colegiado de control y rendición de cuentas. Asimismo, se encuentran bajo regulación fiduciaria de Nacional Financiera, S.N.C., institución que administra los recursos y garantiza su correcta aplicación conforme al contrato de fideicomiso y las disposiciones legales aplicables.

Por tanto, la vigilancia y transparencia de los recursos se realiza mediante mecanismos institucionales y financieros ya establecidos —como la revisión del Comité Técnico, los informes de resultados y la publicación del padrón de beneficiarios—, lo que sustituye la necesidad de integrar contralorías sociales, las cuales se reservan exclusivamente para programas de tipo social o con financiamiento asistencial.

XX. Casos no previstos

Los aspectos no contemplados en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica a través del Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial.

Sección 6. Otros

Glosario de términos:

Industria creativa: Sector que desarrolla productos o servicios basados en creatividad, arte y contenido cultural.

Industria digital: Actividades económicas basadas en tecnología, producción de software y contenido digital.

Contenido multimedia: Material que integra texto, audio, video, gráficos o animación.

Producción audiovisual: Creación de videos, cortometrajes, animaciones y materiales audiovisuales.

Producción cinematográfica: Desarrollo técnico y creativo de obras fílmicas.

Diseño digital: Creación visual mediante herramientas informáticas.

Diseño gráfico: Elaboración de piezas visuales con fines informativos o comerciales.

Diseño industrial: Diseño de objetos o productos de uso cotidiano.

Arte digital: Obras o piezas creativas producidas con herramientas tecnológicas.

Ilustración: Creación de imágenes para proyectos gráficos, editoriales o digitales.

Animación 2D/3D/stop-motion: Técnicas de creación visual con imágenes en movimiento.

Desarrollo de software: Creación de aplicaciones y sistemas informáticos.

Desarrollo de videojuegos: Diseño, programación y producción de videojuegos.

Hubs de innovación: Espacios de trabajo colaborativo para proyectos tecnológicos y creativos.

Coworking: Espacios compartidos destinados a proyectos, empresas o emprendedores.

Ciudad Creativa Digital: Complejo tecnológico y creativo ubicado en Guadalajara.

PLAi: Plataforma Abierta de Innovación para formación y actividades tecnológicas.

Emprendimiento: Proceso de crear, desarrollar o consolidar un proyecto o empresa.

Ecosistema emprendedor: Conjunto de actores, instituciones y recursos que apoyan el emprendimiento.

Pitch Deck: Presentación visual breve que explica un proyecto para evaluadores o inversionistas.

One Pager: Documento de una página que resume los elementos principales de un proyecto.

Modelo de negocio: Estructura que explica cómo una iniciativa genera valor.

Propuesta de valor: Elemento que distingue un proyecto y explica el beneficio que ofrece.

Prototipo: Versión preliminar de un producto para demostrar su funcionamiento básico.

Producto mínimo viable (PMV): Versión inicial de un producto, con las funciones esenciales.

Disrupción: Innovación que transforma una industria o sector.

Tracción: Indicadores que muestran avance, crecimiento o aceptación del proyecto.

Clúster: Agrupación de empresas o proyectos del mismo sector.

Networking: Actividad para crear redes de colaboración profesional.

Mentoría: Acompañamiento especializado brindado por una persona experta.

Incubación: Proceso de apoyo a proyectos en etapa inicial.

Plan de negocios: Documento que detalla estrategia, mercado, finanzas y operación del proyecto.

Portafolio profesional: Colección de trabajos, evidencias o proyectos anteriores del participante.

Postulación: Registro formal de un proyecto en la plataforma del programa.

Evaluación técnica: Revisión especializada del contenido y viabilidad del proyecto.

Expediente del proyecto: Carpeta que integra documentos, entregables y evaluaciones.

Panel de jueces: Grupo de especialistas que evalúa los proyectos en cada fase.

Entregables: Documentos o productos que deben entregarse durante el proceso.

Minutas: Registros escritos de reuniones o sesiones de trabajo.

Reporte de avance: Documento que muestra el progreso del proyecto.

Diagnóstico final: Documento que resume los resultados y aprendizajes del proyecto.

Retribución social: Actividad gratuita mediante la cual los beneficiarios aportan valor a la comunidad.

Estancia creativa: Actividad formativa realizada en instituciones o empresas del sector.

Actividades clave: Talleres, mentorías, sesiones de clúster y actividades formativas esenciales.

Formación especializada: Capacitación técnica impartida por expertos.

Asesoría técnica: Apoyo profesional para mejorar el proyecto.

Acompañamiento especializado: Seguimiento continuo con un mentor o especialista.

NDA (Acuerdo de No Divulgación): Documento para proteger información sensible o propiedad intelectual.

Evidencia digital: Documentos, archivos o respaldos electrónicos que acreditan participación.

Validación técnica: Proceso para confirmar que el proyecto cumple criterios técnicos.



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida